

mienta en insulino sexual, a la tercera dosis se siente mucho más excitado e incitado a todos los niveles. Desaparecen al mismo tiempo, los inhibidores: el sujeto puede realizar cosas que jamás harían en público: es capaz de hacer un strip-tease, o manejar a altas velocidades, porque ya no hay freno, ha perdido sus inhibidores.

FACTOR PREPARATORIO DEL DELITO

El alcohol es factor preparatorio del delito, en razón de las conocidas alteraciones psicosomáticas que produce así: fallas en el sistema perceptivo, obnubilamiento en la ideación, eficiencias en la capacidad atenta, hiperemotividad, y en general, relajamiento paulatino de los frenos inhibidores con el consiguiente aumento de la agresividad.

CONSTELACIÓN

Es la acción o efecto de las vivencias o experiencias que influyen en la reacción de un sujeto, a la situación actual. Así, un sujeto que sale del acto religioso no se halla en igual disposición para agredir, que cuando sale de un partido de fútbol o boxeo. El empleado, cuando quiere pedir un favor a su jefe, espera el momento más oportuno, tal vez cuando se encuentre menos estresado. Analicemos los siguientes elementos psicológicos.

A) El Rol

El rol juega un papel importante en la constelación. El estudio de Zimbardo

Es la aceptación poco crítica, por parte de los miembros del grupo muy cerrado, fin de preservar la unanimidad del grupo. Experimentos realizados sobre la obediencia a la autoridad demuestran que, en algunas circunstancias, las personas obedecen órdenes de hacer daño a otro. Los delitos cometidos por subalternos de las Instituciones Policiales, serían entendidos bajo esta influencia.

c) LA CONCIENCIA COLECTIVA

Como reemplazante de la conciencia individual; es una especie de unidad de grado superior que se produce por el proceso de integración. Este tipo de conciencia colectiva resulta demasiado inconsciente, "los seres están dominados menos por la razón y más por las emociones y pasiones, cuando están con multitud"

LAS SUGESTIONES

Sabemos que las sugerencias causan más efecto cuando se producen de modo regular, uniforme y continuo. El público puede facilitar este estímulo rítmico y repetido. Nimkoff, manifiesta que el verdadero ritmo de la multitud tiene por sí mismo un efecto hipnótico.

Además las manifestaciones de la multitud, tales como canciones, aplausos, danzas y otras, tiene estructura rítmica. Esto ayuda a romper las barreras entre las personas y acentúan el sentimiento de solidaridad del conglomerado. Una turba es una sociedad de cuerpos que se pri-

sabilidad.

Los individuos experimentan profunda transformación psicológica en una multitud, existe alteración de la afectividad, disminución de los procesos intelectuales y volitivos. Las

cil presa de la demagogia.

DR. FABIÁN MENSÍAS PAVÓN
CATEDRÁTICO DE JURISPRUDENCIA EN LA U.C.E.

19 FEB 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de enero de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.0373 de 13 de Febrero de 1998.

1. SOCIOS:

NOMBRES	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
RAUL JARAMILLO	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
REBECA RIVADENEIRA	CASADA	ECUATORIANA	QUITO
JIDDU RIVADENEIRA	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO

2. DURACION: 30 años, desde su inscripción.

3. OBJETO: Su actividad predominante es: La impresión, encuadernación, grabado y de cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones, de carácter literario científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural...

4. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: \$/ 2.000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 13 de Febrero de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT.326
MV4A/cm

5100009
10 FEB 1998